



- 1) Siendo las 15:05 horas del día 12 de marzo de 2015, en las instalaciones de la Subsecretaría de Electricidad de la Secretaría de Energía, México, D.F. los servidores públicos del gobierno federal, estatal y municipal aceptaron formar parte del Comité Técnico Asesor para el proceso de Consulta Indígena Previa, Libre e Informada sobre el Proyecto Hidroeléctrico "Puebla 1".
- 2) El Comité Técnico Asesor aceptó el "PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA PREVIA, LIBRE E INFORMADA PARA EL DESARROLLO DEL "PROYECTO HIDROELÉCTRICO PUEBLA 1", DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA Y LOS ESTÁNDARES DEL CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES."

Firmas

Por la Secretaría de Gobernación
Francisco Yañez Centeno y Cabrera

Por la Comisión Nacional para el
Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Iván Olaf Corro Labra

Por la Dirección General de
Gobierno del Estado de Puebla
Alejandro Querejeta Gallegos

Por el H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tlapacoya
Próspero González Romero

Por la Secretaría de Gobernación
Subsecretaría de Derechos Humanos
Rodolfo Salazar Gil

Por la Secretaría de Energía
Emilio de Leo Blanco

Por la Secretaría de Medio
Ambiente y Recursos Naturales
Genoveva Bernal Colin

Por el H. Ayuntamiento
Constitucional de
San Felipe Tepatlán
Javier Luna Ortiz

Por el H. Ayuntamiento
Constitucional de
Ahuacatlán
Jesús de la Luz Sánchez Cuevas